ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1999 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 23 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 437 de fecha 23.08.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de 10 cables para computadores y 5 cables para impresoras, para el buen funcionamiento de los equipos institucionales, se cotizo al proveedor **CCIEXPRESS S.P.A**, Rut: 76.104.326-9, por un monto de US$ 178,83 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 590.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 10 cables para computadores y 5 cables para impresoras, para el buen funcionamiento de los equipos institucionales, se cotizo al proveedor **CCIEXPRESS S.P.A**, Rut: 76.104.326-9, por un monto de US$ 178,83 iva incluido.

ID	PRODUCTO	CANTIDAD
1222797	CABLE DE PODER COASIN MAGIC	10
1125321	CABLE PARA IMPRESORAS MAGIC	5

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.013 "Equipos Menores", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo